## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMPUG 2020-00188.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada no contestó la demanda, conforme así se indicara en informe secretarial rendido en la fecha.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

#### DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda.

#### EXÁMEN ADN:

Del exámen de ADN que fuera allegado con la demanda, practicado por la FUNDACIÓN ARTHUR STANLEY GILLOW, se corre traslado a la parte demandada por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el inc. 2°, num. 2° del art. 386 del C.G.P.-

Se difiere el decreto de las demás probanzas.

#### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

#### Código de verificación:

### 528bba57c112ef0bd130cdce8b7f33d071fcfc7a7664d9ef77125db7ea0580ea Documento generado en 02/06/2021 04:05:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co